



DECRETO Nº 2064/26

San Martín de los Andes, 12 AGO 2026

VISTO:

El Decreto Nº 2056/2026 de fecha 10 de agosto del corriente, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, Legajo Nº 1657, se designo en comisión de servicios a la ciudad de Neuquén capital desde el día 10 de agosto del corriente año a las 13:00 hs.

Que el Intendente Municipal reasumió el ejercicio de sus funciones el día 12 de agosto del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

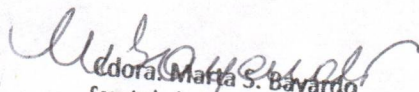
POR ELLO:

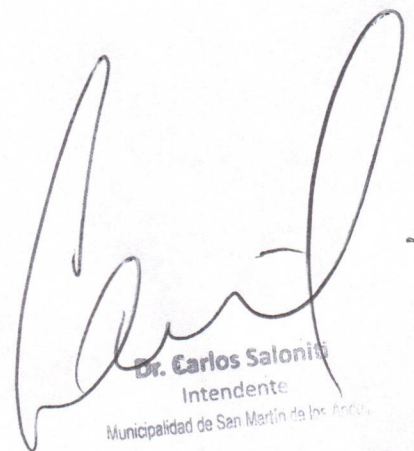
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REASUMIR el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal el día 12 de agosto de 2026.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.
despacho


Edora S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes